Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Bases Específicas: Titulado Superior Financiero "Contabilidad".

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de **Titulado Superior Financiero** en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022 y en las vigentes Bases Generales.

En la presente convocatoria, por aplicación del artículo 44 del convenio colectivo y según el acuerdo alcanzado con el comité de empresa de 5 de diciembre de 2022, con el fin de asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos, se convocan conjuntamente los procesos selectivos en turno de promoción interna y turno libre.

Los requisitos de admisión serán los específicos para cada turno. Los aspirantes presentados en cada uno los turnos, promoción interna y turno libre, realizarán las mismas pruebas teórico-prácticas. Una vez valoradas las pruebas del proceso selectivo, los aspirantes en turno de promoción interna que las hayan superado tendrán prioridad en la ocupación y elección de las vacantes convocadas. Las vacantes que no se hayan podido cubrir por los candidatos en promoción interna, serán ofertadas a los candidatos en turno libre. **En ningún caso, Canal de Isabel II, S.A. asegura la disponibilidad de vacantes en el turno libre.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes **"Bases Específicas"**.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto — **Titulado Superior Financiero**

Número de plazas :

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	1
Total plazas	1

Jornada — Las plazas se ajustará a jornada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo — Ámbito territorial de aplicación del II Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual — La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Administrativa, Subgrupo A, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida — Estar en posesión del Título de Licenciatura en Económicas y Ciencias Empresariales o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas; o Grado en Economía o Administración y Dirección de Empresas; o estar en posesión de título de Diplomatura en Ciencias Empresariales o Graduado Social con Máster Universitario Oficial de las especialidades relacionadas con economía, control de gestión, finanzas o auditoría y contabilidad o titulaciones equivalentes o la homologación correspondiente.

Canal de Isabel II, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Experiencia requerida	Poseer experiencia mínima demostrable de 18 meses como **Titulado Superior** realizando las siguientes funciones en departamentos/áreas de Contabilidad realizando tareas de registro y revisión de apuntes contables, revisión de saldos, cierres contables, elaboración de Cuentas Anuales y atención a auditorías.
Carné de Conducir	Carné de conducir B en vigor

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado de Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza **a las 23:59 horas del día 18 de enero de 2023***, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

*Debido al periodo vacacional se amplían los plazos de inscripción hasta la fecha señalada

2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	Mª Olga Arriazu Bedoya	Eratsi Rangel Gutierrez
Vocal:	Mª Trinidad Ponte Rojas	Tomás Garcia Tamayo
Vocal:	Carolina Bravo del Valle	Mª Soledad Arenas Alcorta
Vocal:	Angela Almudena García Carreras	Juan Antonio Martin Canencia
Vocal:	Cristina Baeza Tordesillas	Mª Carmen Domínguez Remedio

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos**.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

Prueba teórica/práctica

Canal de Isabel II, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados "Conocimientos necesarios" y "Actividad a desarrollar", de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos.** Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos.**

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos.**

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

4º. EVALUACION DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos.**

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- **Canal de Isabel II:** Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). Plan estratégico Canal 2018 – 2030.

- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.**
    - Título II: Organización del Trabajo
    - Título III: Clasificación profesional
    - Título VI: Seguridad y salud laboral
    - Título IX: Régimen Sancionador.

- **Prevención de riesgos laborales**

Canal de Isabel II, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**

  - Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
  - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
  - En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

- **Orden EHA/3362/2010**, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.

- **Real Decreto 1/2021**, de 12 de enero por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007.

- Contabilidad; Marco conceptual; Masas y elementos patrimoniales; Cuentas; Libros de Contabilidad; Hechos contables, asientos y partida doble; Calculo del Resultado contable; Cierre contable.

- Cuentas Anuales: Balance; Cuenta de Resultados; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo; Memoria.

- **Real Decreto 1619/2012**, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- **Real Decreto 424/2021**, de 15 de junio, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, y el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio – artículo segundo.

- **Ley 15/2010**, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- **La Ley 18/2022,** de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas (conocida como Ley Crea y Crece), publicada en el BOE el pasado 29 de septiembre de 2022 - modificación de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

BIBLIOGRAFÍA

- **II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:**

«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.

- **Canal de Isabel II:** Misión; Valores; El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas). **Plan estratégico Canal 2018 – 2030.**
  https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio

- **Prevención de riesgos laborales**
  - Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
  - RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

- **Funciones y responsabilidades de Recursos preventivos.**
  - Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
  - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).
  - En relación a las obras de construcción, se encuentran recogidas en la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, la Disposición Adicional Décima del RD 39/1997, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- **Memento Plan General Contable 2022 – Francis Lefebvre**
- **Contabilidad Financiera El Plan General de Contabilidad – Ediciones Pirámide**
- **Supuestos de Contabilidad Financiera – Ediciones Pirámide**
- **Contabilidad Financiera – José Rivero**
- **Supuestos de Contabilidad Financiera – José Rivero**

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Registro y revisión contable de operaciones de la Sociedad principalmente: integración contable UTE; operaciones con empresas del grupo; remuneraciones, otras retribuciones al personal y seguridad social; remuneraciones al Consejo; cuentas transitorias de tesorería; disposiciones de préstamos e intereses; partidas a pagar cánones; operaciones con acreedores/deudores no comerciales; estimación y periodificación de gastos (cánones, otros gastos de gestión, prestaciones de servicios no registrados por pedido …) y estimación y periodificación de ingresos (ingresos no comerciales, ingresos comerciales recaudados por otros ayuntamientos …).
- Mantenimiento del Plan de Cuentas de la Sociedad; colaboración en la definición de procedimientos contables y parametrización interfaces.

Canal de Isabel II, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

- Elaboración de cálculos contables "juicios y estimaciones" en los cierres contables (provisiones de riesgos y gastos, periodificaciones de gastos e ingresos, cálculo de deterioros de deudas…).
- Cálculos financieros: cálculo coste amortizado de las cuentas de activo por retribuciones al personal externalizadas y registro contable.
- Revisión contable de saldos de cuentas a cierre de mes/ejercicio; realización de cuadros de revisión y control contable principalmente en Excel.
- Elaboración de Cuentas Anuales: Balance, Cuenta de Resultados, ECPN, EFE y Memoria (excepto nota Fiscal).
- Supervisión contable a los equipos administrativos del Área: equipo de facturas acreedoras y equipo de deudores no comerciales.
- Elaboración de informes de terceros deudores/acreedores; Atención a solicitud de información de auditorías de proveedores.
- Elaboración de información contable para el Área de Participadas: alquileres y renting.
- Atención a la auditoría externa.
- Atención a Embargos de proveedores; concursos de acreedores.
- Cumplimiento de controles SCIIF con elaboración de evidencias de control y el mantenimiento de la narrativa de los procesos asociados al Área de Contabilidad (procesos 01, 09).
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

Fecha 28 de diciembre de 2022
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos

Canal de Isabel II, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.